CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA:
OBSERVACIONES:
Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL

INFORME
Fecha: 23/11/2023
Hora
Firma: Adriana G. 12:46

RD 3014/2023.-

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3014/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERIA" ID N° 426.855.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2689/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 SERVICIO DE CERRAJERIA ID N° 426.855.;** la Providencia GOC Nº 146/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 09 de noviembre de 2023, prorrogado en fecha 01 de noviembre del 2023, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presentadas por los Oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERIA" ID N° 426.855.**

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) y un monto máximo de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato, por un periodo de (12) doce meses.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERIA" ID N° 426.855,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERIA" ID N° 426.855,** al Oferente **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López con RUC N° 2311940-3**, por un Precio Total Unitario de G. 15.703.000.- (guaraníes quince millones setecientos tres mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), para el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP Nº 107/2023, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) y un monto máximo de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato, por un periodo de (12) doce meses.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023, Acta N° 57/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERIA" ID N° 426.855, a la Empresa **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López con RUC N° 2311940-3**, por un Precio Total Unitario de G. 15.703.000.- (guaraníes quince millones setecientos tres mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), para el Ejercicio Fiscal 2023 según CDP N° 107/2023, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) y un monto máximo de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato, por un periodo de (12) doce meses. Conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL SECRETARIA

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 3014/2023.

A1140502